



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00253-00.**
Accionante: Ada Luz Castillo Barrios.
Demandado: Municipio de Sincelejo.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

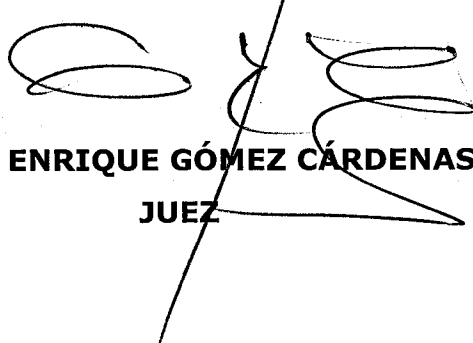
Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 30 de abril de 2019, a partir de las 09:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. CARLOS ANDRÉS BELTRÁN AGÁMEZ, identificado con la C.C. N° 1.102.806.041 y T.P. N° 187.773 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Municipio de Sincelejo, según mandato adjunto a folio 94.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ